



EXCELENTISIMO
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL

VISTO el resultado de las valoraciones de las solicitudes de subvención realizado por la Comisión Técnica de Valoración de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en el artículo 8 de las Bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones a entidades y clubes deportivos de Marchena para el ejercicio 2.021, aprobado por Resolución número 2459/2021, de fecha 8 de noviembre.

VISTA la existencia de una retención de crédito por importe de 25,000 euros en la partida 340,480,08,21 para tal fin, con número de operación 222102578.

Procede de acuerdo con lo establecido en la Base 9.4 la formulación de la PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL.

PRIMERO.- Otorgar las ayudas de contenido económico a las asociaciones solicitantes según el detalle y motivación que se indica.

		PUNTOS	SUBVENCIÓN
1	CLUB MONTAÑA 8.30	EXCLUIDO	0,00
2	CLUB BOXEO ISIDRO	85	1.371,85
3	C.D. BALONCESTO MARCHENA	282	4.551,32
4	C.D. NATACION MARCHENA	6	96,84
5	C.D. BALONMANO MARTIA	324	5.229,18
6	C.D. FUTURO MARCHENA ATLETICO	FUERA DE PLAZO	0,00
7	A. ORNITOLOGICA DE MARCHENA	EXCLUIDO	0,00
8	SOCIEDAD DE CAZA DE MARCHENA	EXCLUIDO	0,00
9	MIGUEL PEREA DIAZ	22	355,07
10	TERESA SILES ALVAREZ	22	355,07
11	C.D. FUTBOL BASE DE MARCHENA	219	3.534,54
12	C.D. JOSE ANTONIO LUQUE	95	1.533,25
13	CLUB MARCHENA BALOMPIE	278	4.486,76
14	C.D. SHOTOYAMA DE KARATE	216	3.486,12
TOTALES		1.549	25.000,00

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la web municipal para que en el plazo máximo de 10 días desde la publicación, las entidades interesadas puedan presentar alegaciones. Estas alegaciones se presentarán en la forma y lugar indicados en la Base 6. de la convocatoria.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

José María López Estepa
Presidente

Antonio Jesús López León
Secretario

Manuel Jesús Lobato González
Vocal

Silvia Luque Melero
Vocal

Silvia Márquez Martín
Vocal